



República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

Codazzi, Noviembre 7, 8 y 9 de 1996

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE CODAZZI (CESAR) POR AMENAZA DE INUNDACION.

1. SITUACION ACTUAL.

1.1 MONOGRAFIA.

El Municipio de Agustín Codazzi, conocido en sus labores históricas como la población del "Espíritu Santo" o del "Pueblito", se encuentra localizado a 60 Kilómetros del sur de la ciudad de Valledupar y a 600 Kilómetros de la capital de la República, Santafé de Bogotá según la localización geodésica convencional, el Municipio está ubicado a los 10° 02' de latitud norte y 73° 14' de longitud oeste de Greenwich, a una altura de 132 mts sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 28° C y una máxima de 35° C, en épocas de intenso verano.

Fue erigido como Municipio en el año de 1958 por segregación territorial del Municipio de Robles, limitando así: Por el norte con Robles (La Paz) y San Diego, por el sur con el Municipio de Becerril, por el occidente con La Paz y el Municipio de El Paso y por el Oriente con la Serranía del Perijá, que sirve de límite natural entre Colombia y Venezuela. La región presenta dos sectores bien diferenciados: El oriental, quebrado por las influencias de las estribaciones de la Serranía de Los Motilones, con elevaciones hasta de 3.000 metros y en donde nacen rudos y torrentosos ríos: Casacará, Fernámbuco, Magiriaino y Sicarare. El sector occidental es plano bañado por el Río Cesar y los anteriormente enunciados caracterizados por ser el más apto para las actividades agropecuarias del Departamento del Cesar. La localidad pertenece a la Diócesis, circuito registro y Distrito Judicial de Valledupar y a la circunscripción electoral del Cesar, siendo cabecera del circuito notarial. La población supera los 50.000 habitantes radicados, ya que en períodos de recolección algodónera, los datos se alteran por la población flotante.

- EL SISTEMA MONTAÑOSO:

Se encuentra representado por la Serranía de Los Motilones, que toma diversos nombres, entre ellos el más representativo para el Municipio de Codazzi, de Serranía del Perijá.

- VEGETACION:

En la gran mayoría de la extensión territorial del Municipio, hay predominio de bosque seco tropical cubriendo las zonas que oscilan entre los cero a los 1.100 Mtrs sobre el nivel del mar, regiones aptas para el desarrollo ganadero y la agricultura con riego suplementario. El bosque seco ha desaparecido en gran parte para dar paso a los pastizales, sin embargo, se observan vestigios en algunos sectores de las planicies y sectores aledaños a los ríos.



Llegó la hora del cambio



República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

- SISTEMA HIDROGRAFICO:

Se puede circunscribir al paso del Rio Cesar por el territorio, a la cuenca del Rio Magiriaino y pequeñas corrientes de agua como el rio Casacará y el Rio Sicarare.

- Rio Casacará:

Localizado en el corregimiento del mismo nombre, nace raudo y torrencioso en las estribaciones de la Serranía del Perijá, baña el sector sur de la cabecera Municipal de Codazzi para desembocar en el rio Cesar, recibiendo antes las aguas de sus afluentes el rio Sicarare y las quebradas de Erocay Paujil.

- Rio Sicarare:

Nace en la Serranía del Perijá, sus aguas bañan la zona sur del Municipio de Agustín Codazzi, para desembocar en el Rio Casacará, entre sus afluentes se encuentran la quebrada Manantial y los arroyos Carey y Mariano.

- Rio Magiriaino:

Nace en la vertiente oriental de la Serranía del Perijá para descender raudo y torrenciosos a la planicie occidental donde rinde sus aguas al Rio Cesar. Durante su recorrido total de 160 Kms, recibe con afluentes por su margen izquierda los arroyos: La Duda, Las Marías, Agua Fría, La Peligrosa y El Milagro. Por su margen derecha recibe las aguas de los arroyos: La Boba, El Salado y Rodrigo. Con una pendiente del 8%, el Río Magiriaino y sus arroyos afluentes, forman una cuenca Hidrográfica con una extensión total de 51.480 hectáreas, repartidas en las regiones de: El Milagro, Caño Frío, La Duda, Mayusa, Perijá y la zona indígena de Mancué.

1.2 IDENTIFICACION DE LA AMENAZA.

La experiencia de los habitantes, ha permitido conocer e identificar las amenazas que más inciden como son: Las inundaciones, los incendios y los vendavales que se producen debido a las diferencias de presión barométrica entre la parte más alta de la Serranía de los Motilones y el Piedemonte de esta que es donde se encuentra ubicado el Municipio de Codazzi.

Por su ubicación en el terreno de planicie el cual es irrigado por el Río San Ramón y sus aguas utilizadas para labores agrícolas por habitantes de la región dándole mal manejo a las mismas por falta de construcción de diques que permitan regular el flujo de las acequias en la temporada invernal como no es de su utilidad estas aguas dejan correr libremente en toda su capacidad a través de los canales o desviaciones construidas ocasionando daños en los barrios construidos en sus riveras, debido a la sedimentación y al aumento por colector aguas lluvias; por lo anterior los integrantes del Comité Local de Emergencia y los Representantes de la Comunidad afectada han determinado que las **INUNDACIONES**, sean el evento de Amenaza a tener en cuenta para la elaboración del presente Plan de Contingencia.



Llegó la hora del cambio



República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

1.3 DESCRIPCION CARACTERISTICAS Y EFECTOS DE AMENAZA.

Las inundaciones son fenómenos de origen natural, que se registran en esta parte del país, durante la época invernal, que se presenta entre los meses de Abril-Junio y Septiembre a Noviembre aumentando el caudal de los ríos especialmente del Magiriaimo (San Ramón), del cual se desprende la acequia San Ramón afectando a los barrios ubicados en la zona de riesgo lo que genera traumatismo, alarma y calamidades dentro de esa comunidad.

1.4 ANALISIS DE VULNERABILIDAD.

Los barrios: AIDA QUINTERO, HERNAN GOMEZ, 1° DE MAYO, BUENOS AIRES, EL CARMEN, BARBOSA, EL INSTITUTO; ubicados a orillas de la acequia San Ramón y por tener un terreno plano están expuestos a inundaciones de planicie y de ciudad durante el período de invierno afectando a aproximadamente a 1.200 familias residentes en esta zona de riesgo.

El desbordamiento origina daños en viviendas y enseres afectando en gran parte el normal desarrollo de estas comunidades afectadas.

1.5 RIESGOS.

El riesgo en el Municipio de Agustín Codazzi se ha considerado de conformidad con el análisis de vulnerabilidad en Medio Alto para la tercera parte de la población, y lo demás habitantes de esta zona es decir y una cuarta parte en Alto Riesgo.

1.6 ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LA AMENAZA.

1. Adelantar campañas de educación a través de los líderes comunales en materias de prevención, tendientes a crear dentro de la comunidad que habita en la zona de riesgo una conciencia de autoprotección.
2. Determinación de las zonas de riesgo, a través de estudios con personal técnico.
3. Informar a la comunidad a través de charlas, folletos, medios de comunicación radial la situación de amenaza por inundaciones.
4. Gestionar recursos financieros y técnicos para el desarrollo de obras.





República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

1.7 PROPUESTA O PROYECTOS PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD.

1. Intensificar y complementar lo enunciado en el punto anterior.
2. Construcción de obras que regulen el caudal de la acequia San Ramón.
3. Desvío del cauce para evitar que la corriente cruce y afecte los barrios ubicados a lo largo de su cauce actual.
4. Adelantar programas de reubicación especialmente de las familias que se encuentran en zona de alto riesgo.
5. Elaboración de un mapa determinando la aptitud del suelo para los programas de reubicación.

1.8 SUPUESTOS.

Las inundaciones causan pérdidas de vidas, enseres, animales domésticos tales como perros, gatos, gallinas; lo anterior trae consecuencia enfermedades que afectan en mayor parte a la población infantil debido al asinamiento y a la humedad.

En el aspecto ambiental y como consecuencia de la situación reinante en la zona afectada las aguas residuales y de lluvia se suman a las que vienen afectando directamente a la población riverieña, exponiéndolos a un alto riesgo de contraer enfermedades epidemiológicas como el cólera y en si vectores transmisores de enfermedades diarreica e infectocontagiosas.

2. MISION.

2.1 OBJETIVOS GENERALES.

El Comité Local Para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Codazzi como organismo interinstitucional de orden Municipal que planea, realiza y evalúa todas las actividades que permite prevenir los desastres, mitigar sus efectos, atender de una manera eficiente y eficaz el impacto cuando se presente y conseguir el retorno o condiciones optimas de funcionamiento del área afectada.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 2.2.1. Disponer de una estructura organizada, ágil que facilite el cumplimiento de su misión.
- 2.2.2. Obtener el compromiso de sus propios miembros y por su intermedio el de los miembros de las organizaciones a las que pertenecen, para realizar un trabajo efectivo en la Prevención y Atención de los Desastres.
- 2.2.3. Disponer de instrumentos técnicos y legales, que permitan realizar trabajos de planificación, ejecución y evaluación en las diferentes etapas de un posible desastre.
- 2.2.4. Elaborar un verdadero plan operativo local de Prevención y Atención de Desastres.
- 2.2.5. Proporcionar a todo el personal comprometido en el Plan y la Comunidad en general, información y capacitación y Atención de Desastres.
- 2.2.6. Elaboración y difusión de este Plan de Contingencia.
- 2.2.7. Mantener la motivación permanente en la ciudadanía en instituciones, para trabajar conjuntamente en todas las actividades.



Llegó la hora del cambio



República de Colombia



Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

OFICIO N°

COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

3. EJECUCION.

3.1 FUNCIONES DE LAS ENTIDADES FRENTE AL PROBLEMA.

Las actividades de Prevención, Atención y Rehabilitación del COLPAD, de Codazzi las desarrollará con las siguientes entidades:

- ANEXO "A": ALCALDIA MUNICIPAL
- ANEXO "B": HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
- ANEXO "C": POLICIA NACIONAL

3.2 EJECUCION DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DEL DESASTRE.

3.2.1. ALERTA BLANCA:

El COLPAD de Codazzi realizará las actividades en las fases del desastre:

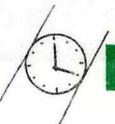
- Reunirá periódicamente el COLPAD.
- Alimentará económicamente el Fondo de Emergencia.
- Comisionará al secretario de Planeación Municipal y Policía Nacional, con personal técnico que se solicitará al CREPAD Cesar para identificar los riesgos en las zonas vulnerables a la amenaza de inundaciones. Con apoyo del personal técnico se elaborará en la secretaria de Planeación estudios y recomendaciones de obras de Prevención, mitigación o reducción de la vulnerabilidad.
- Adelantará con el secretario de núcleo de educación Municipal, campañas de educación y prevención, tendientes a crear una conciencia de autoprotección dentro de las comunidades a través de conferencias, seminarios, etc.,

3.2.2. ALERTA AMARILLA:

- El COLPAD, continuará reuniéndose periódicamente.
- Con base a los estudios realizados previamente por la secretaria de Planeación, se ubicará en el mapa de riesgos las zonas más vulnerables a la amenaza de inundaciones.
- Se mantendrá vigilancia sobre el Río Magiriainimo y sus afluentes, especialmente las acequias San Ramón en el caso de que aumente el caudal de esta última. De este hecho se informará a través de las emisoras radiodifusoras de la localidad para que las familias que puedan verse afectadas procedan a evacuar hacia los sitios preestablecidos.

3.2.3. ALERTA NARANJA:

- El COLPAD se reunirá constantemente para estudiar y analizar la situación de amenaza por inundaciones de acuerdo a los reportes del IDEAM y de las informaciones provenientes del CREPAD Valledupar.
- El comité Local para la Prevención y Atención de Desastre será el encargado de designar el responsable que se encargará de seleccionar y adecuar los sitios a utilizar como albergues temporales.



Llegó la hora del cambio



República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

- **UBICACION DE ALBERGUES:** Centro comunitario "ASDECO", Colegio Nacional Agustín Codazzi, Centro de Acopio, Escuela Defensa Civil, Instituto Agropecuario Antonio Galo Lafaurie.

- A estos albergues se desplazaran las familias afectadas previo censo realizado por el COLPAD Codazzi quienes indicaran el sitio exacto a donde se deben alojar todos y cada uno de los damnificados.

3.2.3.1. El presente Plan de Contingencia se revisará periódicamente por parte de los organismos y entidades que integran el COLPAD Codazzi con el fin de mantenerlo actualizado.

3.2.3.2. La Secretaria de salud del Municipio de Codazzi en coordinación con el Hospital Agustín Codazzi gestionarán por intermedio del COLPAD la consecución de medicamentos vacunas y equipos que se requieran para la atención de la emergencia.

3.2.4. FASE DOS: DURANTE.

1. Se activará el COE en la Alcaldía Municipal y el PMU en la calle 5 con carrera 14.
2. Se activará la alarma la cual será activada por los líderes comunales quienes anunciaran a viva voz la situación que se ha presentado con el fin de que se preparen los habitantes de la zona para evacuar a las zonas preestablecidas.
3. El COE dispondrá que las emisoras radiales emitan el comunicado de Alerta hacia a la comunidad que se pueda ver afectada.
4. Desplazamiento de personal y equipo para la atención de la emergencia al sitio del impacto.
5. Desarrollo de operaciones de búsqueda salvamento y rescate tarea esta que adelantará la Policía Nacional con el apoyo del GRUPO ESPECIAL DE RESCATE de la Defensa Civil con sede en Valledupar.

6. **AISLAMIENTO DEL AREA:** Estará a cargo de la policía Nacional quien recibirá apoyo del Ejército Nacional para brindar seguridad a la comunidad afectada como a sus pertenencias.

7. La atención de lesionados y heridos será responsabilidad del personal del Hospital Agustín Codazzi, quienes manejaran el "CACH".

8. **EVACUACION DE HERIDOS A CENTROS HOSPITALARIOS:** Esta responsabilidad es del Hospital Agustín Codazzi, en caso de que se colme su capacidad para atender a los afectados este recurrirá al Hospital ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, de Valledupar utilizando las ambulancias propias y la de la Policía Nacional.

9. **EVACUACION DE AFECTADOS A SITIOS DE ALBERGUE:** Responsabilidad de la Secretaria de Gobierno Municipal quien recibirá apoyo de la Defensa Civil de Valledupar para el manejo de los albergues puesto que este Municipio no cuenta con entidades de socorro operativas del Sistema Nacional para la Prevención Atención de Desastres.

10. **EVACUACION DE DAÑOS Y PERDIDAS:** Responsabilidad esta a cargo de la secretaria de Planeación Municipal.



Llegó la hora del cambio



República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

11. ELABORACION DE CENSOS DE AFECTADOS: Esta responsabilidad será asignada por el COLPAD Codazzi.

12. Una vez elaborados los censos de afectados, evaluación de daños, el COLPAD Codazzi solicitará el apoyo al CREPAD Cesar si no le ha sido posible atender la emergencia con recursos propios.

3.2.5. FASE TRES: DESPUES. REHABILITACION Y RECONSTRUCCION.

1. Consolidar el censo definitivo de heridos, victimas evacuados a hospitales locales y vecinos. Responsabilidad del Hospital Agustín Codazzi.

2. La secretaria de Salud Municipal emprenderá campañas de vacunación dentro de la población afectada y los albergues para prevenir epidemias.

3. Evaluación final de daños, viviendas y otros. Responsabilidad de la secretaria de Planeación Municipal.

4. Censo definitivo de damnificados, afectados y evacuados a sitios de albergue. Responsabilidad de las secretarias de Planeación y Educación.

5. El COLPAD Codazzi solicitará apoyo al Gobierno Departamental y Nacional, para rehabilitación de afectados, reconstrucción y reubicación de viviendas y refinanciación de créditos entre otros.

4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y APOYOS LOGISTICOS.

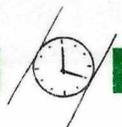
Los recursos existentes en el Municipio de Codazzi serán utilizados a solicitud del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres de acuerdo al evento que se presente y, se encuentran distribuidos en los anexos adjuntos.

4.1. El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Codazzi atenderá con los propios recursos y los que posean las Entidades integrantes del COLPAD Codazzi.

Si sobrepasa la cantidad de atención local, se canalizaran las solicitudes al CREPAD o a la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres; y la Alcaldía decretará a solicitud del COLPAD si es necesario el estado de emergencia manifiesta.

5. DIRECCION.

5.1. La responsabilidad de la Dirección del COLPAD le corresponde al Señor Alcalde Municipal de Codazzi.





República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

- 5.2. La sucesión de la responsabilidad en la coordinación del Comité Local le corresponde a la secretaria de Gobierno Municipal.
- 5.3. La localización del puesto para el COE y el PMU es la establecida en el presente Plan la cual será conocida por todos los integrantes.
- 5.4. El sistema de llamado para los integrantes del Comité o de una de las comisiones de trabajo, que se utilizará es el siguiente:
 - 5.4.1. **Telefónicamente.**
 - 5.4.2. Por radiodifusoras o por radioteléfonos utilizando las frecuencias de cada entidad.

6. COMUNICACIONES.

El Municipio de Codazzi no cuenta en el momento con sistemas de comunicación disponibles para entrelazar a los diferentes integrantes del COLPAD Codazzi.





República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

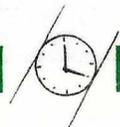
COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

7. DIRECTORIO.

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO
ALCALDIA MUNICIPAL	Kra 16 Calles 17 y 18	766154 766155 Fax 766153
HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	Kra 10 Calles 13 y 14	765030 765102 Fax 765101
YESID MOJICA OCAMPO Director Hospital	Calle 19 No. 12-80	765803 765116
POLICIA NACIONAL	Calle 12 No. 16 A 10	765994 Fax 765226



GILBERTO GOMEZ
Alcalde Municipal



Llegó la hora del cambio



República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

ANEXO "A" AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI POR AMENAZA DE INUNDACIONES.

1. MISION.

La Alcaldía Municipal realizará a partir de la fecha, actividades de prevención, en coordinación con los integrantes del COLPAD de Codazzi tendientes a la prevención atención y rehabilitación de las zonas que resulten afectada por la amenaza de inundaciones.

2. APOYO ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS.

PERSONAL: Alcalde Municipal, Secretarios del despacho, Personero Municipal y demás funcionarios de la administración.

TRANSPORTE TERRESTRE Y MAQUINARIA:

- 12 Volquetas
- 2 Vehículos (Camperos)
- 2 Motoniveladoras
- 2 Retroescavadora
- 3 Bulldocers

Además la UMATA cuenta con:

- 1 Motocicleta
- 1 Vehículo (Campero)

3. DIRECCION Y MANDO.

La Dirección estará a cargo del señor Alcalde Municipal, en su ausencia tomará el mando de todas las operaciones la Secretaria de Gobierno Municipal.



GILBERTO GOMEZ
Alcalde Municipal



Llegó la hora del cambio



República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI

ANEXO "B". AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI POR AMENAZA DE INUNDACIONES.

1. MISION.

Estar preparados para socorrer a las víctimas en el caso de que ocurra el desastre: Primeros Auxilios, Atención Médica, y Transporte.

Prevenir, disminuir los índices de morbi mortalidad del área de influencia del Hospital Agustín Codazzi, además alertar a las personas los riesgos que corren de acuerdo al sitio donde vive y la labor que realiza conjuntamente con el COLPAD.

2. APOYO ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS.

El Hospital Agustín Codazzi cuenta con:

- 50 Camas
- 2 Enfermeras
- 32 Auxiliares de Enfermería
- 8 Médicos Generales
- 1 Ginecólogo
- 1 Cirujano
- 1 Pediatra
- 1 Anestesiólogo
- 1 Internista
- 1 Bacteriólogo
- 1 Odontóloga
- 1 Psicóloga
- 1 Ambulancia Campero Land Rover Modelo 86 en regular estado
- 1 Camioneta cheroque en regular estado
- 1 Jeep Willis en pésimo estado
- 1 Equipo de rayos X portátil en mal estado
- 1 Laboratorio Manual sin banco de sangre
- No existe red Banco de Sangre

AREA DE URGENCIAS:

- Area de Urgencias Construidas 44.4 m²
- 1 Sala de cuna
- 1 Anfiteatro con neveras para tres cadáveres
- 1 Area de rehidratación oral
- 1 Quirófano en regular estado
- 2 Salas de parto
- 1 Area quirúrgica en construcción

No hay sala de cuidados intensivos ni intermedio ni sala para quemados.



Llegó la hora del cambio



República de Colombia

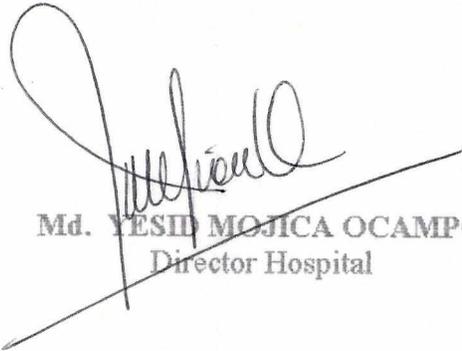


OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

CONTINUACION ANEXO "B" AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI POR AMENAZA DE INUNDACIONES.

Las instalaciones físicas del Hospital Agustín Codazzi tiene un área total de **2.468.62 m²** y su parte construida y terminada se encuentra en buen estado y dentro de sus proyectos está la de la culminación de la sala de urgencias a corto plazo.



Md. YESID MOJICA OCAMPO
Director Hospital



Llegó la hora del cambio



República de Colombia



Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

OFICIO N°

REPUBLICA DE COLOMBIA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
BASE DISTRITO CODAZZI

ANEXO "C". AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI POR AMENAZA DE INUNDACIONES.

1. MISION.

Orientar y ejecutar las acciones preventivas, de restablecimiento y mantenimiento del orden y definir la acción coordinada a desarrollar con los diferentes estamentos del estado, entidades de socorro y las autoridades comprometidas en la atención de un desastre y calamidades en el territorio Nacional, Departamental y Municipal.

2. APOYO ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS.

PERSONAL:

45 Agentes
2 Oficiales
2 Suboficiales

EQUIPO DE TRANSPORTE:

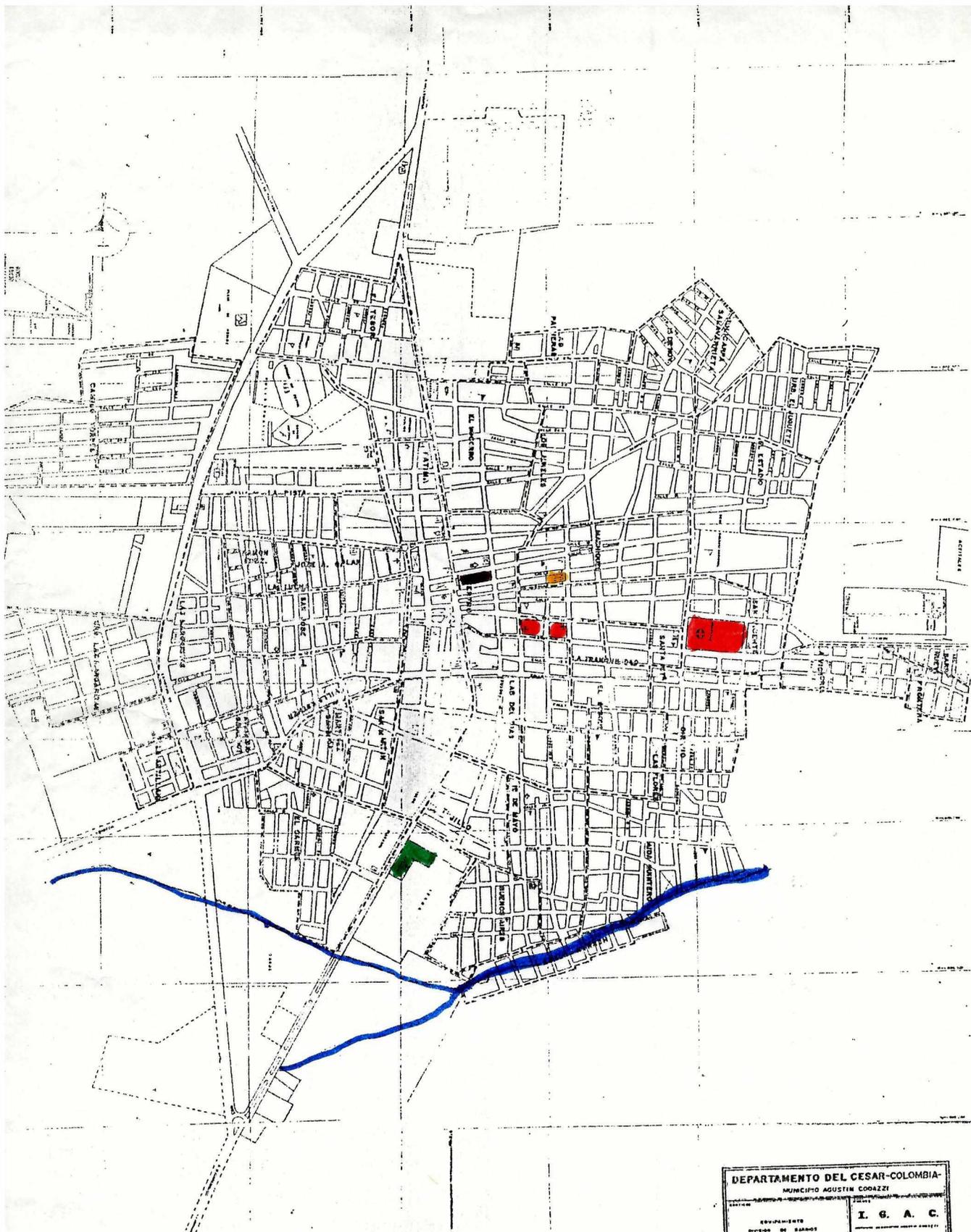
2 Camperos
1 Camión 350
1 Ambulancia como apoyo de Valledupar

COMUNICACIONES:

Se cuenta con equipo de radiotelefono.

My. JOSE FERNANDO BARAJAS NOVA
Cde Base Distrito Codazzi.





CONVENCIONES

ALCALDIA	INDUSTRIA	JUZGADOS
BANCOS	CEMENTERIO	TELEFONO
NOTARIAS	POLICIA - CENSO MUNICIPAL	ELECTRICIDAD
HOTEL	CLUBES	SERRADERIA
FARMACIA	SUPERMERCIO	CANCHA DE SOFTBALL
SERVIDORERA	CARCEL	CANCHA DE FUTBOL
ESCUELA - ESCUELAS	CORREO	ESTACION ELECTRICA
Escuela D. C. V. R.	PLAZAS	TRANSPORT
	CASA CULTURAL	INDUSTRIAS
	PLAZA DE MERCADO	

DEPARTAMENTO DEL CESAR-COLOMBIA
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI

IGAC

EQUIPAMIENTO
DISEÑO DE BARRIOS

1:5,000

ABRIL - 1968

P. 3/7

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI

[Handwritten signature]



República de Colombia



OFICIO N°

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

COMITE LOCAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION
DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CODAZZI (CESAR).

ACTA:

En el Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, a los 9 días (9) del mes de Noviembre de 1996, siendo las 9:00 a.m. en las instalaciones del Concejo Municipal (Edif. Alcaldía) nos reunimos los integrantes del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres de Agustín Codazzi previa citación del señor Alcalde Municipal: GILBERTO GOMEZ, en su calidad de PRESIDENTE DEL COLPAD con el fin de elaborar el PLAN DE CONTINGENCIA para el Municipio de Agustín Codazzi por amenaza de INUNDACIONES de acuerdo a las instrucciones recibidas en el Seminario Taller sobre Atención y Prevención de Desastres y elaboración de Planes de Contingencias dictado por los señores: JUAN ANTONIO ZULETA GUERRA (Director Defensa Civil Cesar), MIGUEL ANGEL SERRANO ASCANIO (Coordinador Defensa Civil Cesar), WILLIAM RICARDO PAEZ (Instructor Nacional Defensa Civil) y RICARDO RUBIO DEAVILA (Instructor Defensa Civil Cesar).

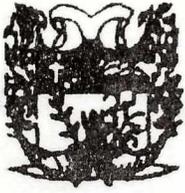
ASISTENTES: GILBERTO GOMEZ, Alcalde Municipal
MARLENE DIAZ ARAUJO, Secretaria de Gobierno Municipal
MARIA GARRIDO, Jefe Planeación Municipal
YAMEL ENRIQUE SOLANO ROMERO, Secretario de Obras Municipal
YESID MOJICA OCAMPO, Director Hospital Agustín Codazzi
My. JOSE FERNANDO BARAJAS NOVA, Cdte Base Distrito Codazzi
ALFONSO AVILA, Secretario de Salud
LUIS ARMANDO GOMEZ, Personero Municipal
ONOFRE ALVEAR, Instructor Participación Comunitario.

Los presentes procedieron a la elaboración del PLAN DE CONTINGENCIA, del Municipio de Agustín Codazzi, por la amenaza de inundaciones, se recolectaron datos una vez se elaboró este en borrador, se hicieron las correcciones del caso, procediendo a dejarlo escrito y firmado por los que intervinieron.

En la presente acta se deja constancia que ha petición del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, el Plan de Contingencia se elaboró dentro del Seminario Taller dictado por los funcionarios y el voluntario de la Defensa Civil Colombiana.

El presente Plan de Contingencia se terminó de elaborar, firmar y aprobar el día nueve (9) de Noviembre de 1996 a las 4:00 p.m.





República de Colombia



OFICIO N°

[Empty box for office number]

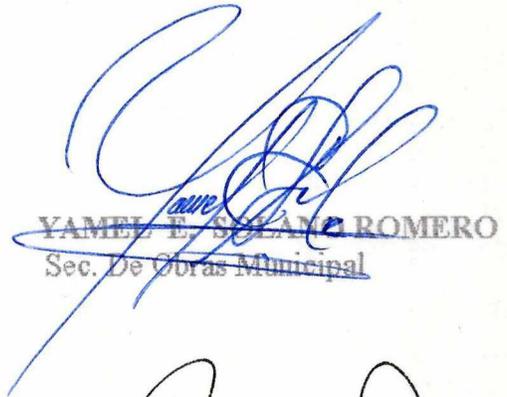
Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

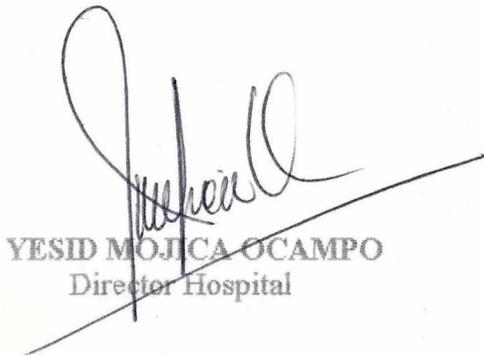
CONTINUACION DEL ACTA PLAN DE CONTINGENCIA.


GILBERTO GOMEZ
Alcalde Municipal


MARLENE DIAZ ARAUJO
Sec. Gobierno Municipal


MARIA GARRIDO
Jefe de Planeación Mpal


YAMEL E. SOLANO ROMERO
Sec. De Obras Municipal


YESID MOJICA OCAMPO
Director Hospital


My. JOSE FDO. BARAJAS NOVA
Cde Base Dist. Codazzi


ALFONSO AVILA
Secretario de Salud


LUIS ARMANDO GAMEZ
Personero Municipal


ONOFRE ALVEAR
Instructor Participación Comunitario.



LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI ,CESAR

Tienen el gusto de invitarlo a un seminario taller sobre Prevención y Atención de Desastre y Elaboración del Plan de Contingencia .

Días: 7,8 y 9 de Noviembre de /96

Lugar : 7 de Nov en el Kiosco del Hospital Agustin Codazzi

Los días 8 y 9 de Nov en las Instalaciones de APROCODA

Hora: 9 AM a 12 PM y de 2 PM a 5 PM

Comferencistas: * Funcionarios de la Dirección General de la Defensa Civil .

* Funcionarios de la Dirección Seccional del Cesar de la Defensa Civil.

* Coordinador de la Defensa Civil.

* Grupo Especial de Integrantes de la Oficina de Prevención y Desastre.

Capacitación para el Desarrollo

LLEGO LA HORA DEL CAMBIO



República de Colombia



OFICIO N°

[Empty box for office number]

Departamento del Cesar
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI
ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 129
(de NOV. 6 de 19)

Por medio del cual se conforma el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.

El Alcalde Municipal de AGUSTIN CODAZZI-CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto Extraordinario No. 919 del 1º de mayo de 1989.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Confórmase el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de AGUSTIN CODAZZI-CESAR, integrado por:

- a) El Alcalde Municipal, quien lo presidirá en forma indelegable.
- b) El Jefe de Planeación Municipal, quien actuará como Secretario Técnico del Comité Local.
- c) El Personero Municipal.
- d) El Comandante de Policía del Municipio.
- e) El Comandante de la Brigada o Unidad Militar existentes en el Municipio.
- f) El Director o Jefe de Salud del Municipio.
- g) El Representante de la Junta de Acción Comunal Urbana.
- h) Instructor Participación Comunitaria

PARAGRAFO: El Alcalde Municipal designará un funcionario de la Administración para el desempeño de la coordinación administrativa del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, tendrá como funciones todas aquellas contenidas en el Artículo 61 del Decreto Extraordinario No. 919 del primero (1º) de mayo de 1989.

ARTICULO TERCERO: Deróguese el Decreto No. 113 de fecha septiembre 27 de 1996.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Codazzi-Cesar, a los (6) días del mes de NOVIEMBRE de Mil novecientos noventa y seis (1996).

GILBERTO GOMEZ
Alcalde Municipal

MARLENE DIAZ ARAUJO
Sec. de Gobierno Municipal



